



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2017. (21)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día nueve de junio del año dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ y D. Mario SIMÓN MARTÍN, D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2017.**

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2017.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1** Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación del **suministro de pintura con destino al Servicio de Señalización Viaria**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento:

1. Reynober S.A.
2. Ibérica de Revestimientos Grupo EMP S.L.
3. API Movilidad S.A.

**2.2** Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación de **suministro de equipamiento de seguridad con destino al Servicio contra Incendios, trajes de intervención (chaquetones y cubrepantalones).**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.-**Rechazar** las siguientes proposiciones, por los motivos que se indican:

Plica N<sup>o</sup> 1, **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, por incluir en el sobre 2 la mejora de la garantía de 2 a cinco años y el tallaje en el Parque de

Bomberos. Este dato o mejora, debería ofertarse en el sobre nº 3, de “proposición económica y criterios de aplicación automática”. De conformidad con lo dispuesto en el artº 8, “in fine” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, “la introducción de la oferta económica o de cualquier otro documento que permita deducir o conocer su importe dentro de los sobres 1 y/o 2 dará lugar automáticamente a la exclusión del licitador del procedimiento de adjudicación, igual consideración tendrá el conocimiento anticipado de cualquiera de los criterios de apreciación automática en la última fase de ponderación que únicamente serán conocidos en la apertura del sobre 3”.

2º.-Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES	CRITERIOS DE VALOR	PRECIO	GARANTÍA	TALLAJE	TOTAL GLOBAL
ITURRI S.A	8.00	6.60	3	1	18.60
SAGRES S.L	4.50	7.00	0	1	12.50

### 3.- PATRIMONIO.

#### 3.1 Aprobar la renovación de cesión gratuita del uso de la vivienda sita en la Avenida Reyes Católicos, nº 1, 3º izda, a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Palencia (FEAFES).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PALENCIA (FEAFES), el uso de la vivienda municipal ubicada en la C/ Avda. Reyes Católicos nº 1, 3º D, de esta Ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 3095, Libro 1462, Folio 211, Finca nº 32910, para ser destinada como vivienda tutelada para personas discapacitadas con enfermedad mental y sus familiares , con sujeción a las condiciones establecidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

Segundo.- Utilización del bien. La Entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PALENCIA (FEAFES) utilizará el inmueble para el cumplimiento del uso descrito; en consecuencia, no podrá enajenar, gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto.

Tercero.- Plazo. Rescate anticipado. La cesión de uso acordada se otorga por un plazo de CUATRO AÑOS a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo en el que se lleve a cabo. Sin



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

perjuicio de lo anterior, el órgano competente de este Ayuntamiento podrá rescatar anticipadamente el uso de la vivienda cedida, cuando el mismo se necesite para realizar actividades de interés público municipal más prioritario, sin generarse por tal motivo derecho a indemnización alguna.

Cuarto.- Facultad de inspección. El Ayuntamiento de Palencia ejercerá las facultades de control, vigilancia e inspección del inmueble objeto de la cesión para garantizar que la ocupación, el uso y las obras que se ejecuten se ajusten a los términos en ella establecidos.

Quinto.- Responsabilidad. La Entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PALENCIA (FEAFES) será responsable de cuantos daños y perjuicios propios o a terceros pudieran producirse a consecuencia de las obras que realice y de las acciones que lleve a cabo, quedando obligado a su indemnización.

Sexto.- Garantía. La Entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PALENCIA (FEAFES) deberá formalizar una póliza de seguro multiriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

Séptimo.- Gastos de conservación y mantenimiento, tributos y demás cargas. La Entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE PALENCIA (FEAFES) abonará los gastos que, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los de conservación y mantenimiento, sin que sean indemnizables los gastos en que haya incurrido para cumplir las cargas o condiciones impuestas. Así como los gastos de suministros de energía, teléfono, limpieza y cualquier otro que pudiera contratarse por la entidad cesionaria.

Octavo.- Reversión. Si se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquél.

Noveno.- Formalización. Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidentencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

#### 4.- DEVOLUCION DE FIANZA.

- 4.1 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **El Corte Inglés S.A.**, por importe de 23.933,88 €, para responder de la adjudicación del contrato de obras de reforma de cubierta y cerramiento de piscina climatizada Eras de Santa Marina de esta ciudad.
- 4.2 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **El Corte Inglés S.A.**, por importe de 203,55 €, para responder de la adjudicación del contrato de suministro de vestuario destinado al Servicio de Policía Local, Lote 24, guantes, año 2013.
- 4.3 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **Arcor S.L.U.**, por importe de 7.428,97 €, para responder de la adjudicación del contrato de obras de reforma de nave en Calle Guipúzcoa de esta ciudad.
- 4.4 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **Deportes Requena, S.L.**, por importe de 196,31- €, para responder de la adjudicación del contrato de suministro de vestuario destinado al Servicio de Policía Local, Lote 35, chándal completo, año 2013.
- 4.5 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **Deportes Requena, S.L.**, por importe de 214,16 €, para responder de la adjudicación del contrato de suministro de vestuario destinado al Servicio de Policía Local, Lote 36, camiseta manga corta, año 2013.
- 4.6 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **Deportes Requena, S.L.**, por importe de 190,36 €, para responder de la adjudicación del contrato de suministro de vestuario destinado al Servicio de Policía Local, Lote 37, pantalón corto, año 2013.
- 4.7 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **Deportes Requena, S.L.**, por importe de 285,54 €, para responder de la adjudicación del contrato de suministro de vestuario destinado al Servicio de Policía Local, Lote 40, calcetines, año 2013.
- 4.8 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **Paco García Prendas y Artículos de Uniformidad, S.A.**, por importe de 7.467,24 €, para responder del suministro de vestuario de Policía Local, Lotes 2-3-8-10-12-13-21-26 y 27, año 2013.
- 4.9 Se acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por **Grupo Norte Facility S.A.**, por importe de 31,84 €, para responder de la ampliación del contrato de servicio de limpieza de centros socioculturales y otras dependencias municipales por ampliación de superficie en el Mercado de Abastos.



## **5.- PATRONATO.**

### **5.1 Autorizar el gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de mantenimiento y conservación del césped del estadio de fútbol “La Balastera”, para la temporada julio 2017 a junio 2018.**

la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la disposición del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de “Servicios de mantenimiento y conservación del césped del estadio de fútbol “La Balastera”.

## **6.- CEMENTERIO.**

### **6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

- 6.1.1** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 11, Fila 19, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.
- 6.1.2** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 17, Fila 9, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.
- 6.1.3** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 27, Fila 5, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.
- 6.1.4** Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre los nichos nums 28 y 29, Fila 1, Término 1 y Sección Nichos del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”.
- 6.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho nº 28, Fila 2, Término 1 y Sección Nichos del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”
- 6.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho nº 28, Fila 3, Término 1 y Sección Nichos del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”
- 6.1.7** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho nº 28, Fila 4, Término 1 y Sección Nichos del Cementerio Municipal “Nuestra Señora de los Ángeles”

## **7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **INFORMES:**

- 1) **D. Alfonso Polanco Rebolleda**, Presidente informó de la celebración este año del 425 aniversario de la Fundación en Palencia de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, y de la pretensión que se les autorice a instalar en la rotonda de San Lázaro un conjunto escultórico conmemorativo de la efeméride.

A continuación dos técnicos de San Juan de Dios expusieron el proyecto mediante una presentación en PowerPoint, ante los miembros de la Junta de Gobierno. Comenzando por la historia de la presencia en Palencia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, se exhibió a continuación, el esbozo del grupo escultórico que se pretende instalar, en caso de ser autorizado por el Ayuntamiento de Palencia.

El Sr. Presidente consideró la iniciativa positiva y señaló que se iniciará el expediente de autorización, que seguirá los mismos trámites utilizados en autorizaciones similares anteriores.

- 2) **D. Luís Ángel Pérez Sotelo**, Concejal Delegado de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Comercio, Desarrollo Económico y Empleo informó que ayer jueves se aprobó en Madrid, por el organismo competente, las operaciones del DUSI, por lo que, con carácter inmediato se celebrará una reunión con los Jefes de Servicio para preparar las actuaciones precisas. Cuando se disponga de las mismas se convocará la Comisión correspondiente y se informará.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

- 1.-**D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1 Solicitó información sobre las actuaciones que se piensan llevar a cabo para el cambio de nombre del Pabellón Municipal "Marta Domínguez", los plazos que se están considerando y demás detalles, sobre la manera en que se está tramitando el expediente. A su parecer se detectan algunas incongruencias, sobre el precio, por ejemplo, por lo que se debería haber esperado a conocer detalles como si el equipo de baloncesto asciende o no a la ACB, pues ese dato puede influir mucho; 50.000 euros por año, estando en la ACB puede ser barato. Debería haberse llevado a cabo de una manera más razonada.



**2.-D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1** En relación con la cesión gratuita del uso de una vivienda aprobada en el punto nº 3.1, del Orden del Día, y el listado que se entregó sobre viviendas y asociaciones, sugirió que habría que renovarlo y preguntó si hay alguna vivienda vacía.
- 2.2** Preguntó por la reunión celebrada con el *Club Deportivo Palencia*, sobre el asunto de la subvención del presente año y del siguiente. Parece ser que asistió a la reunión el Concejal de Deportes, personal del Patronato Municipal de Deportes y el Presidente del *Deportivo Palencia*. Solicita información al respecto, los términos de la subvención, saber cuál es el planteamiento del equipo de gobierno, pues se habla de 40.000 euros de subvención y 25.000 euros para el Cristo.
- 2.3** Señaló que la reunión mantenida con funcionarios del Ayuntamiento de Madrid ha resultado positiva. Han informado de una herramienta que están desarrollando y que en municipios como Valladolid, Zamora, etc, están empezando a utilizar. Está hecha y cuesta entre 10.000 a 15.000 euros. Que no es lo mismo reunirse con una empresa que con una institución. Existe la posibilidad de celebrar un convenio de colaboración. Quiere conocer la visión del Equipo de Gobierno.
- 2.4** Preguntó por el asunto del uso de la bicicleta y la Calle Mayor. Los debates sobre la utilización de la bici en las vías urbanas.
- 2.5** Preguntó por el aparcamiento en la parte de atrás de la Casas Consistorial. Cómo está ese asunto. Si se puede sancionar o no.
- 2.6** Sobre la Plaza de Abastos y la empresa concesionaria Urbaser, señaló que la furgoneta de Urbaser pierde mucha agua, lo que da una mala imagen, sobre todo en época como ésta con escasez de agua. Que se mire qué se puede hacer. Dijo que, por ejemplo, los globos de agua utilizados por los niños, generan una cultura de abundancia en materia de agua. Se debería tener una reunión con los directores de los colegios, para tratar este asunto. Sería interesante redactar algún documento al respecto y contar también con las empresas concesionarias, Aquona y Urbaser.

**3.Dª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 3.1** En relación con el césped artificial del Cristo, recordó que no ha empezado la obra. Que la última semana de julio empiezan a entrenar los equipos. Queda mes y medio. Por otra parte, añadió también, que la marquesina instalada que en parte voló, parece ser que no se halla en buenas condiciones.

- 3.2** Sobre las tuberías de Aquona, y el compromiso en el Ave María, ruega se vaya a firmar el consentimiento que se precisa. Los vecinos están esperando para firmarlo, con un coste de 500 €, por vecino.
- 3.3** Con motivo del pregón de la fiesta de la *Nueva Balastera*, se quejan los vecinos de las carreras de coches que se realizan en esa calle. El jefe de la Policía dice que no, pero lo cierto es que hay bastantes carreras, según el vecindario.
- 3.4** Ayer apareció una nota sobre el Plan de Empleo. Se están celebrando las entrevistas y los discapacitados tienen dificultades, por ejemplo para acceder a ciertas dependencias en Informática, por la dificultad de las escaleras. Que no se les excluya por esos motivos.
- 3.5** Desde hace un año, al menos, se está pagando a una Gestoría por pasar la ITV de vehículos municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.